

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

168

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Observado error material en el artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la conservación de la urbanización “Los Tomillares”, en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de junio de 2023, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

“Art. 5. *Cuota tributaria*.—La tasa por la prestación del servicio de conservación, tales como el mantenimiento, limpieza viaria mantenimiento de espacios verdes y jardines y abono del suministro de alumbrado en las calles de las urbanizaciones de “Los Tomillares” será de 2.232,75 euros/parcela”.

Debe decir:

“Art. 5. *Cuota tributaria*.—La tasa por la prestación del servicio de conservación, tales como el mantenimiento, limpieza viaria mantenimiento de espacios verdes y jardines y abono del suministro de alumbrado en las calles de las urbanizaciones de “Los Tomillares” será de 232,75 euros/parcela”.

Torremocha de Jarama, a 27 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/11.062/23)

